NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Huánuco, en el Expediente Administrativo N° 0477-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-HUANUCO, que contiene el procedimiento administrativo por desprotección familiar a favor del niño OMAR RAFAEL ESPINOZA RAMOS de 07 años de edad, identificado con DNI N° 90690966, **ha dispuesto notificar** a su progenitor, señor **OMAR ESPINOZA SALVATIERRA**, identificado con DNI N° 48389716, a fin de realizar diligencias con el mencionado ciudadano; notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Huánuco, sito en *Jr. Manco Inca Nº 208, distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco*, en el horario de *lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas*, previa coordinación, contactarse a través del correo electrónico *mesadepartesvirtualupehuanuco@mimp.gob.pe* o al teléfono 988941003, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Amarilis, 18 de junio de 2025.

PERÚ MIMP
Firmado digitalmente por HUAMAN FERNANDEZ Miguel Fernando FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.06.2025 11:55:11 -05:00

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

MFHF/amtc